



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 061

EN EL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES, REUNIDOS PREVIA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL NUEVO PALACIO MUNICIPAL, DENOMINADO "SALÓN PRESIDENTES", UBICADO EN PORTAL HIDALGO, NÚMERO SIETE, POLOTITLÁN, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, PERIODO 2022-2024, C. TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL; C. PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA, PRIMERA REGIDORA; C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA, SEGUNDO REGIDOR, LIC. LAURA ITZEL RESÉNDIZ LEDESMA, TERCERA REGIDORA; C. LEONARDO DANIEL JUÁREZ CUEVAS, CUARTO REGIDOR; C. JOSÉ MANUEL BARRIOS ROMERO, QUINTO REGIDOR; C. MARÍA LUISA REY ROSAS, SEXTA REGIDORA; LIC. OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR; A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16, 19, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD; EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 1, 9, 10, 20, 21 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN VIGENTE, SE REALIZA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

PUNTO NO. 1

EN USO DE LA PALABRA, LA LICENCIADA EN EDUCACIÓN ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALIZÓ EL PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, INFORMANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES NUEVE DE LOS NUEVE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; VERIFICANDO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| C. TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA | PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL |
| LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA | SÍNDICO MUNICIPAL |
| C. PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA | PRIMERA REGIDORA |
| C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA | SEGUNDO REGIDOR |
| LIC. LAURA ITZEL RESÉNDIZ LEDESMA | TERCERA REGIDORA |
| C. LEONARDO DANIEL JUÁREZ CUEVAS | CUARTO REGIDOR |
| C. JOSÉ MANUEL BARRIOS ROMERO | QUINTO REGIDOR |
| C. MARÍA LUISA REY ROSAS | SEXTA REGIDORA |
| LIC. OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA | SÉPTIMO REGIDOR |

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DECLARÓ EL QUÓRUM LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN.

PUNTO NO. 2

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a red circle with the number 1 and a signature that reads 'José Manuel Barrios Romero']



EN USO DE LA PALABRA, LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ QUE, LA LICENCIADA LAURA ITZEL RESÉNDIZ LEDESMA, TERCERA REGIDORA, SOLICITO EL USO DE LA VOZ.

EN USO DE LA PALABRA, LA LICENCIADA LAURA ITZEL RESÉNDIZ LEDESMA, TERCERA REGIDORA, MANIFESTÓ: PARA PROSEGUIR CON EL ORDEN DEL DÍA, Y DAR FLUIDEZ A ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS EDILES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y, AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN DE MANERA INDIVIDUAL, EN ENTREVISTA CON LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALICEMOS LA REVISIÓN Y FIRMA DE LA MISMA. PETICIÓN QUE FUE PUESTA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO PRESENTES: AL RESPECTO LA SECRETARIO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE NO SE REGISTRO NINGÚN ORADOR.

UNA VEZ CONCLUIDO ESTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYÓ A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, MEXICO, APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA MOCIÓN REALIZADA POR LA LICENCIADA LAURA ITZEL RESÉNDIZ LEDESMA, TERCERA REGIDORA, PARA QUE AL FINAL DE ESTA SESIÓN, DE MANERA INDIVIDUAL, EN ENTREVISTA CON LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE PROCEDA A LA REVISIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PUNTO NO. 4

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO; LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDIÓ A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMARA A LOS INTEGRANTES DEL MISMO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y EL TURNO A COMISIONES.

EN USO DE LA PALABRA, LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ; SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A USTEDES QUE, EN ESTA SESIÓN NO SE INSCRIBIERON ASUNTOS PARA TURNAR A COMISIONES.

PUNTO NO. 5

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL REGLAMENTO DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.

Jose Manuel Barco P

3



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO EN COMENTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

MEDIANTE OFICIO NÚMERO R7/031/2023, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SUSCRITO POR EL LICENCIADO OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, RECIBIDO EN LA OFICINA DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN LA MISMA FECHA, SOLICITA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SEA CONSIDERADO COMO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.

DICHO REGLAMENTO FUE REMITIDO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, EN ATENCIÓN AL ACUERDO DEL PUNTO CUATRO, TURNO A COMISIÓN, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, NÚMERO 58, DE FECHA DOCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. DERIVADO DE LO ANTERIOR, EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, LLEVADA A CABO EN FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, ENTRO A LA REVISIÓN ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, EMITIENDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU SOLICITUD DE APROBACIÓN EN SESIÓN DE CABILDO.

CABE PUNTUALIZAR QUE RESULTA DE GRAN TRASCENDENCIA Y NECESIDAD REGULAR LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE LLEVARA A CABO LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL MUNICIPAL, APLICANDO LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE, Y DEMÁS ANIMALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6.3 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, BUSCANDO EN TODO MOMENTO EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES.

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 6.3 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 28, 31, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.

EN USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARAN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES; PARA LO CUAL LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMO QUE SE REGISTRO UN ORADOR PARA EL PUNTO.

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR, MANIFESTÓ: SOLO COMENTARLE QUE AQUÍ SE ENCUENTRA EN FÍSICO EL REGLAMENTO, SI ALGUIEN DESEA VERLO.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

[Firma]
[Firma]

José Manuel Baez

4

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

EN FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA RELACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES ES LA SIGUIENTE:

| AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN 2022-2024 | | | | | | | | | |
|---|--|---------------------------------|------------------------|-----------|------------|----------------|--------|-----------------|--|
| FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2023) | | | | | | | | | |
| MUNICIPIO: POLOTITLAN | | | | | | | | | |
| ADMINISTRACION: 2022-2024 | | | | | | | | | |
| EJERCICIO FISCAL: 2023 | | | | | | | | | |
| RECURSO FONDO: \$16,045,564.84 | | | | | | | | | |
| No. DE CONTROL INTERNO | NOMBRE DE LA OBRA | UBICACIÓN | PRESUPUESTO AUTORIZADO | REDUCCION | AMPLIACION | TOTAL | STATUS | MONTO ASIGNADO | |
| 071/FEFOM/2023/01 | Construcción de módulo de seguridad pública en cabecera municipal de Polotitlán. | CABECERA MUNICIPAL | \$722,050.41 | \$0.00 | \$0.00 | \$722,050.41 | NUEVA | | |
| 071/FEFOM/2023/02 | Construcción de Aulas Escolares en Telebachillerato Comunitario N° 394 con C.C.T. 15ETK0394T, en la Localidad de Celayita, Polotitlán. | CELAYITA | \$615,079.98 | \$0.00 | \$0.00 | \$615,079.98 | NUEVA | | |
| 071/FEFOM/2023/03 | Construcción de Aulas Escolares en Telebachillerato N°159 con C.C.T. 15ETK0159P, en la Localidad de Ruano, Polotitlán. | RUANO | \$615,079.98 | \$0.00 | \$0.00 | \$615,079.98 | NUEVA | | |
| 071/FEFOM/2023/04 | Construcción de Aulas Escolares en Telebachillerato Comunitario N° 160 con C.C.T. 15TTK0160E, en la Localidad de San Francisco Acazuchitlaltongo, Polotitlán. | SAN FRANCISCO ACAZUCHITLALTONGO | \$615,079.98 | \$0.00 | \$0.00 | \$615,079.98 | NUEVA | | |
| 071/FEFOM/2023/05 | Rehabilitación de Centro Recreativo, en la Localidad de la Estación, Polotitlán. | LA ESTACIÓN | \$500,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$500,000.00 | NUEVA | | |
| 071/FEFOM/2023/06 | Construcción de Techumbre en Centro Comunitario, en la Localidad de Taxhie, Polotitlán. | TAXHIE | \$500,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$500,000.00 | NUEVA | | |
| 071/FEFOM/2023/07 | Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Abasolo del km. 0+000 al km. 0+063 entre Calle del Estudiante y Calle Mina, en la localidad de Cabecera Municipal, Polotitlán. | CABECERA MUNICIPAL | \$855,492.05 | \$0.00 | \$0.00 | \$855,492.05 | NUEVA | | |
| 071/FEFOM/2023/08 | Construcción de Techumbre para Salón de Usos Múltiples, en la Localidad de San Antonio el Nuevo, Polotitlán. | SAN ANTONIO EL NUEVO | \$1,300,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,300,000.00 | NUEVA | | |
| 071/FEFOM/2023/09 | Construcción de Techumbre para Salón de Usos Múltiples, en la Localidad de San Antonio el Viejo, Polotitlán. | SAN ANTONIO EL VIEJO | \$1,300,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,300,000.00 | NUEVA | | |
| 071/FEFOM/2023/10 | Construcción de Techumbre en Casa Social, en la Localidad de Celayita. | CELAYITA | \$1,000,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,000,000.00 | NUEVA | | |
| | | | | | | | | \$16,045,564.84 | |
| | | | | | | | | \$16,045,564.84 | |
| | | | | | | | | \$0.00 | |
| | | | | | | | | 798826.72 | |

6
 José Manuel Barrio R.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

| | | | | | | | | | | |
|-------------------|---|---------------------|-----------------|--------|--------|-----------------|-------|--|--|--|
| | Polotitlán. | | | | | | | | | |
| 071/FEFOM/2023/11 | Pavimentación con Concreto Hidráulico del Camino el Tesoro-Barrio Lázaro Cárdenas del km. 0+000 al km. 0+900, en la localidad de El Tesoro, Polotitlán. | EL TESORO | \$3,722,782.44 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,722,782.44 | NUEVA | | | |
| 071/FEFOM/2023/12 | Pavimentación con Concreto Hidráulico del Camino Los Cedros del km. 0+000 al km. 0+130, en la Localidad de San Antonio Escobedo, Polotitlán. | SAN ANTONIO ECOBEDO | \$1,000,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,000,000.00 | NUEVA | | | |
| 071/FEFOM/2023/13 | Construcción de Barda Perimetral en Techumbre para Salón de Usos Múltiples, en la Localidad de la Purísima, Polotitlán. | LA PURISIMA | \$1,400,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,400,000.00 | NUEVA | | | |
| 071/FEFOM/2023/14 | Rehabilitación del Centro Recreativo y Explanada Principal, en la Localidad de Encinillas, Polotitlán. | ENCINILLAS | \$400,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$400,000.00 | NUEVA | | | |
| 071/FEFOM/2023/15 | Rehabilitación de Lienzo Charro, en la Localidad de Ruano, Polotitlán. | RUANO | \$500,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$500,000.00 | NUEVA | | | |
| 071/FEFOM/2023/16 | Pavimentación con Concreto Hidráulico Calle Pról. Cuauhtémoc del 0+000 al km. 0+140, en la Localidad de Loma Bonita, Polotitlán. | LOMA BONITA | \$1,000,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,000,000.00 | NUEVA | | | |
| TOTAL | | | \$16,045,564.84 | \$0.00 | \$0.00 | \$16,045,564.84 | | | | |

JOSE MANUEL BARRIOS
 7

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 28, 30, 31, 48, 53, 55 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA DE FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), EJERCICIO FISCAL 2023.

EN USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARON LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES; PARA LO CUAL LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMO QUE SE REGISTRARON DOS ORADORES PARA EL PUNTO.

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA, SEPTIMO REGIDOR MANIFESTÓ: TENGO DUDAS CON ESTAS OBRAS.

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: SOLICITO LA COMPARECENCIA DEL ARQUITECTO DE OBRAS.

EN USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BARCENA, MANIFESTO: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE SOLICITA LA



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PRESENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN ESTE RECINTO PARA QUE DE RESPUESTA A LAS INQUIETUDES Y DUDAS QUE TIENEN LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EN RELACION A ESTE PUNTO.

EL ARQUITECTO JORGE LUIS CASTRO SOSA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, COMPARECE AL SALÓN DE CABILDO Y REALIZA UNA BREVE EXPLICACIÓN AL PUNTO EN ESTUDIO, DANDO RESPUESTA A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO; ASÍ MISMO RESUELVE CADA UNA DE LAS DUDAS DEL CUERPO EDILICIO.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48,53 Y 55 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO. - SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA CARTERA DE PROYECTOS DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), EJERCICIO FISCAL 2023, DESCRITOS EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. 7

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

INFORME MENSUAL CON RELACIÓN DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, INFORMO AL PLENO LO SIGUIENTE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIONES IV TER Y VI TER DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ME PERMITO INFORMAR A USTEDES QUE TOMANDO

José Manuel Barrios F.
8
[Firmas manuscritas]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

EN CONSIDERACIÓN LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN CUANTO AL PAGO DE LAUDOS Y TERMINACIÓN DE RELACIONES LABORALES, Y CON EL OBJETO DE DAR CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO ADECUADO A LAS DEMANDAS LABORALES SEGUIDAS EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EVITAR EL ADEUDO ECONÓMICO QUE AFECTA LA HACIENDA MUNICIPAL.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE EN EL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, EN EL MES DE MAYO DE 2023, NO SE REGISTRARON BAJAS.

ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE COMO YA SE HA MENCIONADO CON ANTERIORIDAD EN EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CONSTANTEMENTE SE DA SEGUIMIENTO POR EL ÁREA JURIDICA DEL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN TODOS Y CADA UNO DE LOS LITIGIOS RADICADOS EN DICHO TRIBUNAL.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE IMPLEMENTAN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA PREVENCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE CONFLICTO LABORAL, POR LO QUE PREVIO A QUE SE LLEVE A CABO UN DESPIDO SE VERIFICA CON EL ÁREA JURÍDICA Y LA TESORERIA MUNICIPAL LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO EL SERVIDOR PÚBLICO; ASÍ MISMO, SI EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL O NO PARA CUBRIR LAS MISMAS, DE LO ANTERIOR SE HARA DEL CONOCIMIENTO AL CABILDO MEDIANTE EL INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE.

DE LO QUE SE DIERON POR ENTERADOS LOS EDILES.

PUNTO NO. 8

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

INFORME MENSUAL CON RELACIÓN AL NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES PASADOS A COMISIÓN, CON MENCIÓN DE LOS QUE HAYAN SIDO RESUELTOS Y DE LOS PENDIENTES.

CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOLICITÓ A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE A CONOCER EL INFORME CORRESPONDIENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

EN USO DE LA PALABRA, LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INFORMO A USTEDES QUE:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, NÚMERO 58, DE FECHA DOCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, FUE APROBADO TURNAR A LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE CONTROL Y

Jose Manuel Barrios

9



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

BIENESTAR ANIMAL, DEL CUAL FUE EMITIDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, Y EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, POR LO CUAL, A SIDO ATENDIDO EN TIEMPO Y FORMA.

AL DÍA DE LA FECHA NO EXISTEN EXPEDIENTES PENDIENTES POR RESOLVER, ASÍ MISMO, NO SE HAN TURNADO NUEVOS EXPEDIENTES A COMISIONES.

DE LO QUE SE DIERON POR ENTERADOS LOS EDILES.

PUNTO NO. 9

ASUNTOS GENERALES

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, SOLICITÓ A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMARA SI SE REGISTRARON ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR EN LA SESIÓN, A LO QUE LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE REGISTRO UN ORADOR PARA ESTE PUNTO, SIENDO EL SÉPTIMO REGIDOR.

ASUNTO GENERAL NO. 01

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO OSCAR CASTAÑEDA GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR, MANIFESTÓ: SOLO PARA HACERLES DE SU CONOCIMIENTO QUE SE REALIZÓ LA SOLICITUD AL LIC. ERICK ARTEAGA, QUIEN SE ENCARGA DE TRAMITES DE MOVILIDAD, PARA SOLICITARLE LOS TRAMITES DE LAS LICENCIAS DE SERVICIO PÚBLICO, DEL CUAL RECIBIMOS UNA RESPUESTA POSITIVA, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LA SIGUIENTE SEMANA, DEL LUNES 5 DE JUNIO AL 9 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DARA EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA EN LOS SIGUIENTES HORARIOS.

LUNES 5 DE JUNIO, DE LAS 11:00 A 16:00 HORAS
MARTES 6 DE JUNIO, DE 9:00 A 16:00
MIÉRCOLES 7 DE JUNIO, DE 9:00 A 16:00
JUEVES 8 DE JUNIO, DE 9:00 A 16:00
VIERNES 9 DE JUNIO, 9:00 A 16:00

POR LO CUAL SOLICITO SE SUBA A LA PAGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO PARA CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANIA CORRESPONDIENTE Y REALICEN SU RENOVACIÓN CON VALIDEZ DE 1 AÑO.

PUNTO NO. 10

CLAUSURA

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA; POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS DÍEZ HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES, DECLARA CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Manuel Barco
Jose Manuel Barco
10
[Firmas]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

C. TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA
PRIMERA REGIDORA

C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

LIC. LAURA ITZEL RESÉNDIZ
LEDESMA
TERCERA REGIDORA

C. LEONARDO DANIEL JUÁREZ
CUEVAS
CUARTO REGIDOR

C. JOSÉ MANUEL BARRIOS
ROMERO
QUINTO REGIDOR

C. MARÍA LUISA REY ROSAS
SEXTA REGIDORA

LIC. OSCAR YHOBANY
CASTAÑEDA GARCÍA
SÉPTIMO REGIDOR



LICENCIADA EN EDUCACIÓN ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



REGLAMENTO DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN



4272660683
4272660271

ayuntamiento.polotitlan@gmail.com

Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,
Colonia Centro, Polotitlán,
Estado de México, C. P. 54200





REGLAMENTO DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE
POLOTITLAN MEXICO.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1. Las disposiciones del presente reglamento son de orden público, de interés social y observancia en el municipio de Polotitlán, tiene como objeto regular las actividades del área de control y bienestar animal encargada de la vigilancia y protección animal municipal, la atención de la fauna, los derechos y obligaciones derivados de la tenencia de animales y los procesos administrativos para la entrega en custodia o devolución de animales capturados.

En lo dispuesto por el presente ordenamiento, se aplicará supletoriamente la ley orgánica municipal del estado de México, las normas oficiales mexicanas para la movilización y sacrificio humanitario de animales domésticos y silvestres que correspondan, así como las recomendaciones de las sociedades mundiales para la protección animal.

ARTICULO 2. La unidad de control y bienestar animal forma parte de la administración pública municipal y le corresponde ejecutar acciones tendientes al control de la fauna localizada en el municipio de Polotitlán, así como proporcionar los servicios básicos para la protección y atención de los animales domésticos con el presente ordenamiento y el ámbito de su competencia.

ARTICULO 3. Para la aplicación del presente ordenamiento y correcto desempeño de las funciones la unidad de control y bienestar animal las actividades se realizarán de acuerdo con lo establecido en la ley orgánica municipal del estado de México y en su caso, por las disposiciones legales y administrativas que correspondan y que sean emitidas por la autoridad competente.

ARTÍCULO 4. Las autoridades del municipio de Polotitlán, así como la población en general deberá observar los siguientes principios:

- I.- Los animales deben ser tratados con respeto y dignidad durante su vida.
- II.- El apoyo de animales para realización de cualquier trabajo o adiestramiento debe tomar en cuenta las características de cada especie de tal forma que sea mantenido en un estado de bienestar. En estos animales se debe considerar una limitación razonable de tiempo e intensidad de trabajo.
- III.- Todo animal debe recibir atención médica según lo requiera y protección del ser humano.
- IV.- Todo acto que implique la muerte innecesaria o injustificada de un animal de compañía es un crimen contra la vida, se justificara por sacrificios humanitarios y de consumo.



V.- Las autoridades en materia de educación implementaran acciones pedagógicas a través de proyectos y programas destinados a fomentar en niños, jóvenes y la población en general una cultura de buen trato, protección y respeto hacia los animales.

ARTÍCULO 5. El cumplimiento y vigilancia en la aplicación de este reglamento corresponde al ámbito de sus respectivas competencias.

I.-presidente Municipal

II.- Regidores Municipales

III.- Protección Civil

IV.- Seguridad Pública

V.- Unidad de control y bienestar animal

VI.- Consejo de control y bienestar animal.

ARTICULO 6.

PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1.- Gestionar y proponer al ayuntamiento la celebración de convenios para la colaboración, coordinación de acciones tendientes a la defensa, cuidado, protección y control de la fauna domestica localizada en el municipio de Polotitlán y dentro del ámbito de competencia.

2.-Dictar medidas administrativas tendientes a la organización y correcto funcionamiento del centro de control y bienestar animal

ARTICULO 7.

REGIDORES MUNICIPALES.

1.- promover programas que fortalezcan la labor de la unidad de control y bienestar animal.

ARTICULO 8.

PROTECCION CIVIL

1.- Apoyar al titular de control y bienestar animal en caso de ser necesario por presencia de un caso particular que así lo requiera.

2.- Trasladar a animales muertos a lugares correspondientes.

ARTICULO 9.

SEGURIDAD PÚBLICA

1.- Coordinarse con las autoridades competentes para la ejecución de programas y acciones relacionadas con la protección, control y respeto a la fauna doméstica.

2.-Apoyar al titular de la unidad de control y bienestar animal en todas las acciones que su facultad les permita y donde se presente riesgo o peligro para la



ejecución de cualquier acto para el control y bienestar animal del municipio de Polotitlán

ARTICULO 10.

UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.

- 1.- Observar y vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas para la movilización y trato digno a los animales.
- 2.- Registrar y resguardar debidamente a los animales que se encuentren en la unidad de control y bienestar animal.
- 3.- Separar y en su caso aislar a los animales que presenten síntomas de enfermedad o ferocidad, así como aquellos que por su raza o condiciones especiales presenten peligro o riesgo.
- 4.- Ordenar visitas de inspección y verificación que corresponda en el ámbito de su competencia.
- 5.- Otorgar información a la población sobre el cuidado de unidades de producción pecuaria, animales domésticos, animales de compañía sobre el cuidado manejo y alimentación de estos, así como las prácticas de bienestar animal que otorgan respeto y vida digna a los animales.
- 6.- Asesorar a productores sobre la alimentación, nutrición, genética, reproducción y manejo de animales de granja.

ARTICULO 11.

CONSEJO DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

1. Consultar los casos particulares para la modificación de este reglamento.
2. Otorgar seguimiento de cada caso para mejorar la perspectiva de resolución de problemas surgido en el municipio de Polotitlán.
3. Apoyar al titular de control y bienestar animal para la observación, precisión y resolución de los casos generales y particulares surgidos durante las actividades.

CAPÍTULO II DE LA POSESION DE ANIMALES

ARTÍCULO 12. Cualquier persona física o moral que adquiriera un animal tendrá que sujetarse a las siguientes obligaciones

- I.- Brindar un espacio adecuado para su tamaño según su especie, carácter propio de su raza que le permita descansar, caminar y expresarse respecto a su especie.
- II.- Proveer de un lugar seguro, limpio de las inclemencias del tiempo.
- III.- Brindar alimentación adecuada según su especie, agua limpia y a libre acceso.



IV.- Proporcionar atención médica cuando así se requiera, además de cumplir con un calendario de vacunación y desparasitación asesorada por un zootecnista de la región.

V.- llevar control sobre la natalidad y mortalidad de los animales.

ARTÍCULO 13. Cuando un animal tenga comportamiento agresivo que ponga en peligro o lesione a una persona en vía pública o en lugares de uso común, cualquier persona podrá avisar a la coordinación de control y bienestar animal, así como a la dirección de seguridad pública o bien a la Coordinación de Protección civil para que la brigada de captura haga la sujeción de dicho animal y se proceda en su caso a sancionar a su propietario o encargado independientemente de la responsabilidad civil o penal en que haya incurrido como lo dispone el bando municipal.

ARTICULO 14. En caso de reincidencia y peligro extremo se procederá a la eutanasia con base a la norma oficial vigente.

ARTÍCULO 15. Los propietarios o encargados que tengan la necesidad de transportar animales en vehículos automotores u otros medios deberán de observar las siguientes reglas:

I.- El animal deberá de ir en un compartimiento especial que no ponga en peligro la conducción del chofer que pueda ocasionar algún accidente.

II.- El traslado de animales por acarreo o en cualquier tipo de vehículo deberá llevarse a cabo con el debido cuidado evitando el maltrato, actos de crueldad y fatiga de animales.

III.- No se deberá hacer en costales o colgados de sus miembros inferiores o superiores o de cualquier parte de su cuerpo y en caso de que se lleven caminando está prohibido golpearlos, arrastrarlos o hacerlos correr de manera desconsiderada.

ARTÍCULO 16. Al permanecer en la vía pública con su animal, este deberá portar collar o correa o el aditamento correspondiente.

CAPÍTULO III DE LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

Artículo 17. Realizar las acciones posibles, para mantener las poblaciones animales en equilibrio.

Artículo 18. Realizar acciones para el cuidado de los animales siempre respetando las libertades de no sufrimiento, no hambre ni desnutrición, y no enfermedades.

Artículo 19. Difundir información clara y precisa para cuidado y bienestar animal donde se dé a conocer a la población sobre la sanidad, instalaciones y comportamiento de cada especie.



1. evitando el abandono de animales de compañía en la vía pública; a través de la campaña "si al bienestar animal"

Artículo 20. Fomentar la adopción de animales de compañía.

Artículo 21. realizar campañas de esterilización para mantener el equilibrio de las poblaciones en calidad de calle.

Artículo 22. Atención a la sociedad para valorar la calidad de vida de sus animales y hacer sugerencias de mejora para promover el bienestar animal con la campaña "crianza natural" a productores y reproductores de ganado de granja.

Artículo 23. Dar asesoría a los productores y productoras para mejorar las condiciones de animales de producción.

Artículo 24. Vigilar la realización de leyes que protejan a los animales de compañía y que se sancionen a personas que maltraten y promuevan sufrimiento y muerte innecesaria.

CAPÍTULO IV DE LA DENUNCIA Y LA VIGILANCIA O SOLICITUD DE SERVICIO TÉCNICO.

Artículo 25. Toda persona podrá denunciar o solicitar asesoría técnica para el manejo de ganado ante la unidad de control y bienestar animal del municipio de Polotitlán todo hecho, acto u omisión que contravenga a las disposiciones de este reglamento.

La denuncia se recibirá por escrito en la coordinación de control y bienestar animal y debe contener los siguientes requisitos.

I.- Nombre completo y domicilio del denunciante.

II.- Si tiene conocimiento proporcionar nombre completo y domicilio del presunto infractor o de la unidad de producción pecuaria, así como datos de identificación.

III.- Hechos u omisiones que originan la denuncia.

Una vez recibida la denuncia o requerimiento del manejo del animal, le solicitará al denunciante o solicitante, para que dentro del término de 5 días hábiles ratifique la misma ante la autoridad competente, a fin de dar inicio al procedimiento correspondiente, en caso contrario se tendrá por no presentada.

Artículo 26. Ante denuncias de maltrato animal la autoridad ordenara la inspección, para realizar un diagnóstico de la situación.

En caso de no tener respuestas se remitirá a las autoridades correspondientes.

Transitorio

Único. - este reglamento entrara en vigor una vez que sea publicado en la gaceta municipal y su cumplimiento será para todas las personas que posean animales en Polotitlán.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**



Las situaciones no previstas o especificadas en el presente reglamento se sancionarán de acuerdo a las leyes aplicables vigentes en el estado de México.



 4272660683
4272660271

 ayuntamiento.polotitlan@gmail.com

 Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,
Colonia Centro, Polotitlán,
Estado de México, C. P. 54200



La que suscribe LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ, Secretario del Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México y en uso de las facultades que le confiere la Fracción X Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Vigente.

C E R T I F I C O

Que el presente documento que consta de 18 fojas escritas por cada una de sus caras son copia fiel del expediente que tengo a la vista, mismo que obra en poder del Archivo de la Oficina de Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Polotitlán Estado de México.

Se expide en Polotitlán de la Ilustración Estado de México a los veintiún días del mes de agosto del año 2023.

ATENTAMENTE



**LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**